

DINERO DE EMERGENCIA PARA PREVENIR DESALOJAMIENTO

"ESTE PROGRAMA SOLAMENTE PUEDE PAGAR POR RENTA ATRAZADA Y/O SERVICIOS PÚBLICOS VENCIDOS SI USTED ESTA EN CALWORKS, TIEMPO LIMITADO, TRABAJANDO Y/O PARTICIPANDO EN GAIN"

¿Atrasado en su Renta & Servicios Públicos Debido a una Dificultad?



COMENZANDO JULIO 1 DEL 2004
**Usted Puede Calificar para Recibir Ayuda
para Pagar su Renta Atrasada & Servicios Públicos**

Hay Dinero Disponible Para Ayudarle a Pagar

- RENTA ATRAZADA Y/O
- CUENTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS SIN PAGAR
(HASTA POR DOS MESES DE ATRASO)

¿QUIÉN PUEDE OBTENER ESTE DINERO?

FAMILIAS ELEGIBLES PARA CALWORKS, FAMILIAS QUE RECIBEN CALWORKS, O RECIENTEMENTE TERMINADAS DE CALWORKS DEBIDO A LOS LIMITES DE TIEMPO. USTED PUEDE CALIFICAR SI:

- USTED PERDIÓ SU TRABAJO RECIENTEMENTE
- SUS INGRESOS DISMINUYERON O SE TERMINARON
- SU RENTA SUBIÓ
- USTED TIENE GASTOS MÉDICOS NO PAGADOS POR MEDI-CAL U OTRO SEGURO
- USTED TUVO UNA EMERGENCIA INESPERADA, TAL COMO GASTOS DE ENTIERRO (POR SU CONYUGE O HIJO) O LA REPARACIÓN DE AUTO
- USTED FUE VÍCTIMA DE UN CRIMEN



OTRAS COSAS QUE USTED NECESITA SABER

- USTED TIENE QUE PRESENTAR PRUEBAS QUE USTED DEBE DINERO DE LA RENTA ATRAZADA Y/O SERVICIOS PÚBLICOS.
- ESTA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA POR EL DPSS CON SU ARRENDADOR, COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS U OTRAS FUENTES.

USTED NO PUEDE OBTENER ESTE DINERO:

- PARA PAGAR RENTA EN EL FUTURO O SERVICIOS PÚBLICOS.
- SI USTED NO PAGÓ LA RENTA O SERVICIOS PÚBLICOS PORQUE USÓ SU DINERO PARA PAGAR POR COSAS QUE NO FUERON UNA PRIVACIÓN, TALES COMO TOMAR VACACIONES, ROPA, COMIDA, PRÉSTAMOS DE DINERO, PAGAR POR TV DE CABLE O TELÉFONO CELULAR.

RECORDATORIO-USTED DEBE REPORTAR EN SU REPORTE TRIMESTRAL QR 7 TODOS LOS INGRESOS QUE USTED O ALGUIEN EN SU CASA RECIBEN - INCLUSO SI USTED O ELLOS NO RECIBEN AYUDA MONETARIA.

**SOLICÍTELO EN PERSONA HOY
O LLAME A SU TRABAJADOR(A) DE
ELEGIBILIDAD O PARA MÁS
INFORMACIÓN LLAME AL:
1 (877) 481- 1044**